Acta N° 18 de Fecha 19/AGOSTO/2020

RESOLUCIÓN N° - 50-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", ID N.º 378.592 Y SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN. **VISTO:** El Expte. Nº 005653/2020, por el cual el Departamento de Contrataciones a través de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a LCO N.º 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"; **y, CONSIDERANDO:** Que, el presente pliego está elaborado en base a los pliegos Generales Estándar publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contrataciones a fin de garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, en el citado expediente se solicita además la designación del Comité Evaluador; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 237/2020 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa: ***"...Por lo expuesto precedentemente, no existen reparos por parte de la Asesoría Jurídica para recomendar el dictamiento del acto administrativo correspondiente para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 05/20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, la autorización del llamado correspondiente, como así también cualquier otra diligencia que el Departamento de Contrataciones deba realizar para el mejor cumplimiento de sus funciones, salvo mejor parecer de la Superioridad...";*** Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N.º 237/2020, se sugiere además la designación del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", ID N.º 378.592.-**

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", ID N.º 378.592.-**

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

4°) **DESIGNAR** el Comité Evaluador para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", ID N.º 378.592,** conforme lo siguiente:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO
1	Lic. Oscar Nuñez	Gerencia Administrativa	Coordinadora
2	Abog. Luis Vega	Asesoría Jurídica	Miembro
3	C.P. Analía Ortiz	Jefatura de Control y Seguimiento	Miembro
4	Sr. Yoni Gabriel Ortega	Unidad de Taller	Miembro/ Adm.del Contrato
5	Sra. Ana Belén González	Ejecución Contractual	Elaboradora del Informe

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo